



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2013

RES. H. N°

1456-13

Exptes. N° SO-19.105/13

VISTO:

Las Res. N° SO-069/13 y su modificatoria Res. N° SO-414/13, por la cual se da por aprobada por promoción el módulo "Estrategias de enseñanza", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. SO-069/13 se detalla la nómina de los alumnos que aprobaron por promoción el mencionado módulo, omitiéndose consignar el nombre de alumnos que promocionaron el mismo;

Que a solicitud se enmienda el error incurrido, mediante resolución N° SO-414/13, como así también se consigna el número de libreta universitaria de los alumnos promocionados;

Que las citadas Resoluciones requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

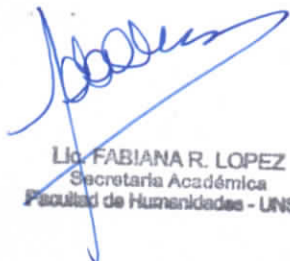
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-069/13 y su modificatoria Resolución N° SO-414/13, por la cual se da por aprobada por promoción el Módulo: "**ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA**", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Eep. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa